

RESOLUCIÓN No. 004

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, en la Sesión Ordinaria No. 001 del 25 de mayo de 2023,

CONSIDERANDO

Que, el Art. 57 literal a) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal, es *el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;*

Que, el Art. 71 de la Ordenanza No. 22, Que reglamenta el Funcionamiento del Concejo y de las Comisiones del Gobierno Municipal de Archidona del 10 de septiembre de 2015, establece: *"DE LA COMISIÓN DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIONES.- La Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, estará integrada por el Alcalde o Alcaldesa, Vicealcalde o Vicealcaldesa, y un o una Concejala elegida por el Concejo en Pleno en la Sesión Inaugural;"*

Que, el Art. 326 del COOTAD.- determina sobre la **Conformación de las Comisiones.-** *"Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones";*

Que, el Art. 327 del COOTAD establece sobre las **clases de comisiones.-** *"Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades";*

Que, el Art. 72 literal a) de la Ordenanza No. 22, Que reglamenta el Funcionamiento del Concejo y de las Comisiones del Gobierno Municipal de Archidona del 10 de septiembre de 2015, sobre los **DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIONES**, determina: *"Dictaminar acerca calificación de las y los Concejales dentro de los diez días siguientes a la posesión de los mismos, o respecto de sus excusas dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la presentación;"*

Que, en la Sesión Inaugural del 14 de mayo del 2023, una vez instalada y suscrita la Acta Constitutiva de Conformación del Concejo Municipal; en cumplimiento al Art. 71 de la Ordenanza No. 22 que reglamenta el funcionamiento del Concejo Municipal y de las Comisiones del Gobierno Municipal de Archidona, el Concejo Municipal conforma la Comisión de Mesa, Excusa y Calificaciones integrada por la Lcda. Amada Grefa Alcaldesa, Prof. Tarcisio Shiguango Vicealcalde y la Abg. Janeth Grefa como Concejal elegida por el Concejo en Pleno.

Que, mediante Acta de Sesión de Comisión de Mesa, Excusa y Calificaciones del Gobierno Municipal de Archidona, de 18 de mayo de 2023, en su parte pertinente resuelve: Dictaminar y aprobar la calificación para el ejercicio de sus funciones a las señoras y señores Concejales, así como de la señora Alcaldesa.

Que, en Sesión Ordinaria No. 001, del 25 de mayo del 2023, se establece en el punto **QUINTO.- Conocimiento del Informe de la Comisión de Mesa sobre la calificación de las señoras y señores Concejales**, misma que una vez analizado y debatido, el Concejo Municipal resuelve, acoger el pronunciamiento de la Comisión de Mesa, Excusa y Calificaciones, y aprueba la calificación para el ejercicio de las funciones durante el periodo 2023 – 2027, a las señoras y señores Concejales, así como para la señora Alcaldesa.

El Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley, por unanimidad

RESOLVIÓ:

“ACOGER EL PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIONES, Y POR LO TANTO APROBAR LA CALIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DURANTE EL PERIODO 2023 -2027, A LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES: ALVARADO TANGUILA ROSA MARÍA, GREFA ALVARADO JANETH RUTH, RUBIO ESTUPIÑAN EULALIA ELIZABETH, MACAS GRANDA JONATHAN XAVIER Y SHIGUANGO CHIMBO TARCISIO FLORENCIO, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LEY, DE IGUAL MANERA SE EXPRESA QUE LA SEÑORA ALCALDESA, GREFA TAPUY AMADA NORMA, TAMBIEN CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LEY”.

Archidona, 29 de mayo de 2023

Abg. Félix Greña Shiguango
SECRETARIO GENERAL



GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
CONCEJALÍA

09 JUN 2023

Recibido: 56 Hora: 08:30
Ingreso N°: 15 concejales

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ARCHIDONA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

09 JUN 2023

HORA: 08:35 FIRMA: [Firma]

GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
PROCURADURÍA SINDICAL

09 JUN 2023

Recibido: R.6 Hora: 09:00

Ingreso: [Firma]

GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
ALCALDÍA

09 JUN 2023

Recibido: M-6 Hora: 09:05
Ingreso: [Firma]

